MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

CONTRATO N° 23/2022

Entre la Municipalidad de Altos, domiciliada en calle Luis Alberto del Paraná/ Defensores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abg. Cesar Ferreira, con Cédula de Identidad N° 5.031.474, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Estigarribia Construcciones , domiciliada en Altos, República del Paraguay, representada en este acto por Luis Estigarribia Ayala, con Cédula de Identidad N° 2.213.643, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N°7.304 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419520.

Estigarribia Construcciones
Ruc: 2.213.643-6

Abog. Cesar Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 23/2022, convocado por la Municipalidad de Altos, según resolución N°216/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°260/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS. CONTRATACION DIRECTA N° 23/2022 ID N° 419520 "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL ESCUELA BASICA N°3.304 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"					
ITEM	DESCRIPCION	UM	CANT.	ESTIGARRIBIA CONSTRUCCIONES	
				P.U.	P.T.
1	Provisión y colocación de cartel de obra 1,50 x 1,20m s/ estructura metálica.	un	1,00	1.585.000	1.585.000
2	Replanteo y marcación	gl	1,00	990.000	990.000
3	Obrador	un	1,00	3.487.000	3.487.000
4	Vallado de Obra	m2	100,00	89.850	8.985.000
5	Excavación manual para zapata de 0,80m x 0,80m y cimiento de PBC, de 0,40m de ancho y profundidad mínima de 0,60m	m3	58,00	67.030	3.887.740
6	Cimiento de PBC (Piedra Bruta Colocada) de 0,40m de ancho	m3	84,00	502.000	42.162.000
7	Mampostería de nivelación de ladrillos comunes (dos hiladas) de 0,20m de ancho	m2	30,30	187.500	5.681.250
8	Provisión y colocación de tejido de alambre, malla metálica de 2" , postes prefabricados de 2,50m de altura + alambres de pua+alambre lisa dulce N°12	ml	205,00	142.000	29.116.000
9	Pintura de portón al sintético (dos manos)	m2	7,20	48.600	349.920
10	Pilares de HºAº 0,15m x 0,30m (incluye fuste)	ml	39,00	387.000	15.093.000
11	Zapata de HºAº de 0,80m x 0,80m	m3	2,50	2.810.000	7.025.000
12	Salpicado de pilares c/ mortero 1:3 (cemento y arena lavada de río)	m2	17,00	39.300	668.100
13	Revoque (filtrado) de pilares y mampostería de nivelación - mortero con hidrófugo	m2	118,00	51.700	6.100.600
14	Provisión y colocación de portón para acceso secundario (vehicular) de caño galvanizado + tejido seg. Detalle	m2	5,40	1.160.500	6.266.700

Estigarribia Construcciones
Ruc: 2.213.643-6

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

15	Provisión y colocación de portón para acceso principal (peatonal) de caño galvanizado + tejido seg. Detalle	m2	1,80	680.000	1.224.000
16	Pintura de pilares al látex para exterior (dos manos)	m2	17,00	31.700	538.900
17	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	gl	1,00	1.687.000	1.687.000
	TOTAL				**134.847.210**

Total: 134.847.210 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos diez mil), IVA INCLUIDO

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será realizada en la Escuela Básica N°7.304 San Roque González de Santa Cruz, conforme a las Bases Concursales, al PBC y a las Especificaciones Técnicas, EN UN PLAZO DE (60) SESENTA DÍAS CALENDARIO contados desde la emisión de la orden de inicio, y; en las condiciones establecidas en el PBC y demás documentos del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de Altos.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será instrumentada a través de una póliza de seguro, equivalente al **5% (cinco por ciento) del valor del contrato**, que será entregada en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Altos, en un plazo máximo de **10 (diez) días calendario, contados desde la firma del contrato**.

Estigarribia Construcciones
Ruc: 2.213.643-6

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N°7.304 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Estigarribia Construcciones
Ruc: 2.213.643-6

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Altos, República del Paraguay, a los 1 días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

Abg. Cesar Ferreira
Intendente Municipal
Contratante

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA ·

Luis Estigarribia Ayala
Contratista